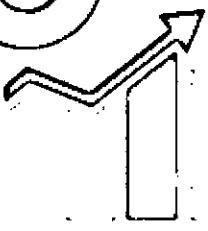
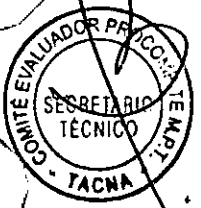


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**PRO  
COMITE  
emprendedor**

**BASES DEL PROCESO CONCURSABLE  
PROCOMPITE EMPRENDEDOR TACNA 2024**

191552

## ACRÓNIMOS

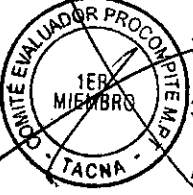
<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>GDE</b>	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
<b>GR/GL</b>	Gobierno Regional/Gobierno Local
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.





## CONTENIDO

<b>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1.1 Entidad convocante .....	3
1.2 Domicilio legal.....	3
1.3 Antecedentes.....	3
1.4 Marco normativo.....	4
1.5 Objeto de la convocatoria.....	4
1.6 Monto total del concurso .....	5
1.7 Categoría cofinanciada.....	5
1.7.1 Categoría A.....	5
1.8 Periodo o plazo de Ejecución del Plan de negocio.....	6
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio .....	6
<b>CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO .....</b>	<b>7</b>
2.1 Comité evaluador.....	7
2.2 Cronograma del proceso concursable .....	7
2.3 Desarrollo del proceso concursable .....	9
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes .....	9
2.3.2. Presentación del Plan de Negocio y Evaluación.....	11
2.3.3. Selección y Publicación.....	16
2.3.4. Arreglos Institucionales.....	16
2.3.4. Arreglos Institucionales.....	17
2.4. Causales de Descalificación de AEO en el Proceso Concursable.....	17
<b>CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.....</b>	<b>18</b>
3.1. Consideraciones Básicas Sobre la Ejecución y Operación.....	18
3.2. Restricciones de Cofinanciamiento.....	18
3.3. Supervisión de los Planes de Negocio.....	19
<b>ANEXOS</b>	
Anexo N°01. Presentación de consulta a las bases.....	20
Anexo N°02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.....	21
Anexo N°3. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.....	21



## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Tacna, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, pone a consideración a los Agentes Económicos Organizados AEO, las bases como documento fundamental que regirá el proceso de implementación y ejecución de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en el marco de la ley N°29337.

### 1.2 Domicilio legal

Calle Inclán N.404, Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna.

### 1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Municipalidad Provincial de Tacna, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°032-2024, de fecha 29 de abril de 2024, donde se acuerda aprobar los recursos presupuestales para el Programa **PROCOMPITE EMPRENDEDOR 2024**, por el monto de S/. 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE 29337.

La OPMI mediante Informe N°295-2024-OPMI-OGPPMI/MPT, de fecha 26 de junio de 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado **PROCOMPITE EMPRENDEDOR 2024**. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.





El objeto del presente documento es definir las reglas que se aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara la Municipalidad Provincial Tacna, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la Competitividad Productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico.

**1.4 Marco normativo**

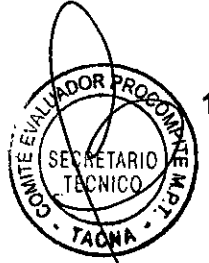
- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**1.5 Objeto de la convocatoria**

Cofinanciar Planes de Negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



Cuadro N°1. Cadenas productivas priorizadas para el Procompite Emprendedor 2024.

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	TURISMO	GASTRONOMÍA	RESTAURANTES Y GASTRONOMÍA EN GENERAL	SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS
2	INDUSTRIA	PANIFICACIÓN Y PASTELERÍA	PAN Y OTROS PRODUCTOS	EMPANADAS, PASTELERÍA, PANES
3	INDUSTRIA	METAL MECÁNICO	ESTRUCTURAS METÁLICAS	CONFECCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
4	TURISMO	ARTESANÍA	ARTESANÍA	TEXTIL, BISUTERÍA,
5	INDUSTRIA	CONFECCIÓN TEXTIL	PRENDAS DE VESTIR	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, DEPORTIVAS

Fuente: Estudio de Priorización de Cadenas Productivas MPT-2024.

### 1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/. 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), que se distribuirá de la siguiente manera:

ÍTEM	CATEGORÍAS/ESTUDIOS	INVERSIÓN (S/.)	%
1	Cofinanciamiento planes de negocio	900,000.00	(Mínimo 90%)
2	Estudios de Apoyo	100,000.00	(Máximo 10%)
<b>TOTAL</b>		<b>1,000,000.00</b>	<b>100%</b>

### 1.7 Categoría cofinanciada

#### 1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.



**Cuadro N°2. Categoría que cofinanciarían Procompite Emprendedor 2024.**

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte/AEO respectoral monto total del Plan de Negocio
		S/	%	
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)

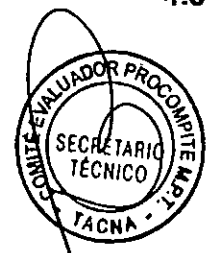
Fuente: Reglamento del Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE

- ❖ Los Agentes Económicos Organizados (AEO) es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y que tenga entre sus fines desarrollar productiva y/o empresarial.
- ❖ Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deben desarrollar negocios dentro de la cadena productiva a la que postula.
- ❖ Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deberán acreditar que el objetivo de su formalización o constitución este alineado a la cadena productiva a la que postula.
- ❖ Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO) cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos a fin de no ser descalificados.
- ❖ El aporte en efectivo se acreditará con una copia del Voucher a nombre del Agente Económicos Organizados (AEO), en una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros y/o declaración jurada de contar con el presupuesto a la presentación del plan de negocio.



**1.8 Periodo o plazo de Ejecución del Plan de negocio.**

El periodo de ejecución del plan de negocio tiene un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de cofinanciamiento, por ende, la ejecución física financiera de la inversión de los planes de negocios deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. Comprende todas las AEOs destinadas a materializar el plan de negocio formulado y evaluado hasta la entrega de los activos y servicios descritos.



El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.



**1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio**

Es el periodo que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. Municipalidad Provincial Tacna tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por la entidad.





## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los Planes de Negocio estará a cargo del Comité Evaluador y está conformado por:

CUADRO N°3. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Lic. Fiorella Karen Cristóbal Mamani
Secretario Técnico	CPC. Adalit Patricia Ticona Rodríguez
Primer miembro	Ing. Antonio Alexander Fuster Vargas
Segundo miembro	Wilfredo Hugo Espinoza Chávez

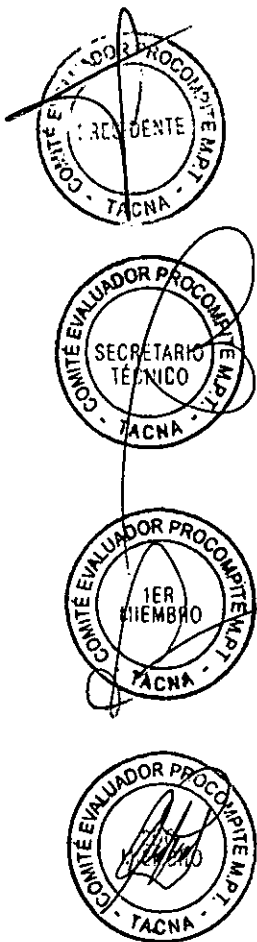
Fuente: Reglamento del Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE.

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

### 2.2 Cronograma del proceso concursable

CUADRO N°3. CRONOGRAMA DEL PROCESOS CONCURSABLE

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>			
Convocatoria.	19/09/2024		Página web de la Municipalidad. Redes sociales y medios audiovisuales.
Registro de participantes.	20/09/2024	07/10/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> Municipalidad Provincial de Tacna - Gerencia Desarrollo Económico Social, Óvalo Cristo Rey S/N de 08:30 a.m. a 12:30 p.m.
Consultas sobre las Bases.	20/09/2024	23/09/2024	Gerencia de Desarrollo Económico Social de la MPT, Óvalo Cristo Rey S/N Tacna de 8.00 a.m. a 12.15 p.m. E-mail: sgde@munitacna.gob.pe
Respuestas a Consultas.	24/09/2024	25/09/2024	Correo electrónico de la AEO
Documento Bases Aclaradas.	26/09/2024	---	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a>
<b>PRESENTACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION</b>			







MUNICIPAL  
PROVINCIAL DE

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Admisibilidad	08/10/2024	09/10/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> Municipalidad Provincial Tacna-Gerencia Desarrollo Económico Social
Publicación de resultados	09/10/2024	09/10/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> Página web institucional de la Municipalidad <a href="https://www.munitacna.gob.pe/">https://www.munitacna.gob.pe/</a>
Presentación de planes de negocio	10/10/2024	03/11/2024	Registro y presentación de planes de Negocio SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a>
Elegibilidad cualitativa	04/11/2024	06/11/2024	En la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO de acuerdo al cronograma de visitas publicado en la página web <a href="https://www.munitacna.gob.pe/">https://www.munitacna.gob.pe/</a>
Publicación de resultados	07/11/2024	07/11/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> Página web institucional de la Municipalidad <a href="https://www.munitacna.gob.pe/">https://www.munitacna.gob.pe/</a>
Elegibilidad técnica: Evaluación del Plan de Negocio	08/11/2024	12/11/2024	Municipalidad Provincial Tacna-Gerencia Desarrollo Económico Social. Óvalo Cristo Rey S/N de 08:30 a.m. a 1:00 p.m.
Publicación de resultados	13/11/2024	13/11/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> Página web institucional de la Municipalidad <a href="https://www.munitacna.gob.pe/">https://www.munitacna.gob.pe/</a>
Elegibilidad técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	14/11/2024	15/11/2024	Municipalidad Provincial Tacna-Gerencia Desarrollo Económico Social. Óvalo Cristo Rey S/N de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1.30 a 4.30 p.m. De acuerdo al cronograma de exposición que se publicará en la página web <a href="https://www.munitacna.gob.pe/">https://www.munitacna.gob.pe/</a>
<b>SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN</b>			
Priorización y selección	18/11/2024	19/11/2024	Municipalidad Provincial de Tacna - Gerencia Desarrollo Económico Social SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a>
Publicación de planes de negocio ganadores.	20/11/2024	20/11/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> Página web institucional de la Municipalidad <a href="https://www.munitacna.gob.pe/">https://www.munitacna.gob.pe/</a>
<b>ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	21/11/2024	22/11/2024	Municipalidad Provincial de Tacna - Gerencia Desarrollo Económico Social, Óvalo Cristo Rey S/N Tacna- Perú de 08:30 a.m. a 12:30 p.m.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	25/11/2024	25/11/2024	Municipalidad Provincial de Tacna - Gerencia Desarrollo Económico Social,





MUNICIPAL PROVINCIAL DE

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
entre la Entidad y los AEO ganadores			Óvalo Cristo Rey S/N Tacna- Perú de 08:30 a.m. a 12:30 p.m.

Fuente: Elaboración propia del equipo técnico.

**Nota:**

1. Asegurar que toda su documentación este correctamente llenado antes de registrar la participación en el SIPROCOMPITE. (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).
2. Se evaluarán los Planes de Negocio que han sido registrado en el SIPROCOMPITE.
3. Al momento de registrar el Plan de Negocio en el sistema SIPROCOMPITE deberá adjuntar como anexo el plan de negocio en formato PDF y Excel editable para proceder con la evaluación.

**2.3 Desarrollo del proceso concursable**

**2.3.1 Convocatoria y registro de participantes**

**a) Convocatoria**

La Municipalidad Provincial Tacna, gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE EMPRENDEDOR 2024, en el sistema de SIPROCOMPITE <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, en el portal institucional y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las Cadenas Productivas Priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el proceso concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO).

**b) Registros de participantes.**

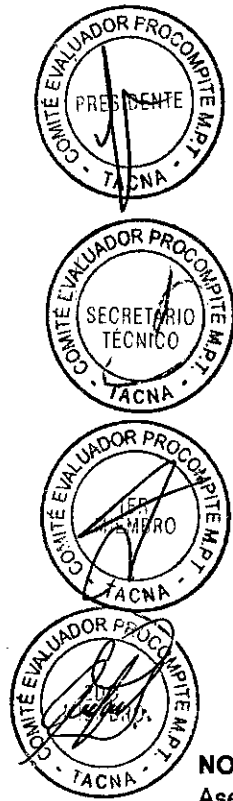
Para participar en el concurso PROCOMPITE, el AEO deberá:

- 1) Ingresar a PRODUCE virtual <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>
- 2) El representante legal del AEO deberá solicitar el acceso al concurso enviando un correo de solicitud de una cuenta en produce virtual. Descargar el manual del AEO en el sistema.
- 3) Una vez recibida la confirmación del acceso al concurso en el SIPROCOMPITE el representante legal del AEO, puede realizar el registro de información, adjuntar los documentos requeridos y culminar el registro.
- 4) El registro a través del SIPROCOMPITE, lo deberá realizar el representante legal del AEO.
- 5) Al finalizar el registro, puede descargar el formato de registro de participación.

**NOTA:**

Asegurar que toda su documentación este correctamente llenado antes de estar seguros de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).

Posteriormente y según el periodo de admisibilidad, la Municipalidad Provincial Tacna publicara en su portal web <https://www.munitacna.gob.pe/> los Agente Económicos Organizados (AEO) admitidos/No admitidos.



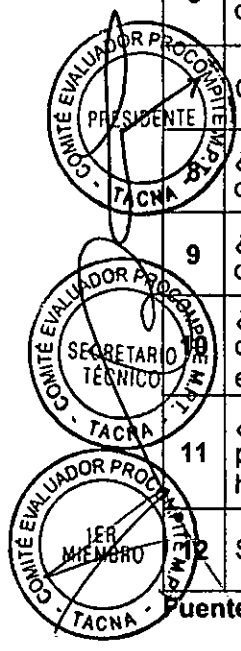


La Municipalidad Provincial Tacna adjuntara las Bases del Proceso concursable en el portal web <https://www.munitacna.gob.pe/>.

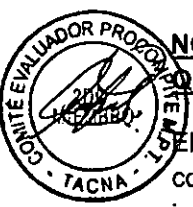
c) Requisitos para el registro de participantes:

CUADRO N°5. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN PROCOMPITE 2024.

N°	REQUISITOS	CATEGORIA	OBSERVACIÓN
		A	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo 2)	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiario del PROCOMPITE de la MPT	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE (Opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo 3)	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE
5	Copias del DNI de los miembros del AEO (Distrito Tacna)	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitido por CONADIS (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE (Opcional)
	Condición de activo y habido del AEO	✓	Verificado por el comité
	¿Se verifico que los miembros del AEO no participan en otro Plan de Negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO que se encuentra con calificación "A perdida" en sistema financiera nacional?	✓	Verificado por el comité
	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A perdida" en sistema financiera nacional es menor del 20%?	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva esta alineado con el informe de priorización y/o planes desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas?	✓	Verificado por el comité
12	Solicitud de Cofinanciamiento (participación)	✓	Verificado por el comité



Fuente: Formato N°08-Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.



**NOTA: LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL PARA QUE EL AEO NO SEA ADMITIDO.** La verificación estará a cargo del Comité Evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culmino el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinancio el plan de negocio.

**d) Consulta de Bases**

Los participantes podrán realizar consultas a las bases, en periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N°1. Presentación de consulta a las bases**. Las consultas se presentarán, por mesa de partes física y/o virtual de la Municipalidad Provincial de Tacna, al correo institucional [sgde@munitacna.gob.pe](mailto:sgde@munitacna.gob.pe) en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las bases.

La decisión que tome el comité evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso del concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las bases, se considerará como parte integrante de esta.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participante.

- ❖ Cabe señalar que una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las bases.
- ❖ Por cada consulta deberá efectuar el llenado del anexo N°1. Presentación de consulta a las bases.

**e) Documento Bases Aclaradas.**

La Gerencia de Desarrollo Económico, en apoyo al comité evaluador, solicitará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "**Bases Aclaradas**", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las bases aclaradas de ser el caso, deberán contener los siguientes ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas no acogidas por el comité evaluador, las mismas serán publicadas/ actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web <https://www.munitacna.gob.pe/> y/o entregadas en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico

**Presentación del Plan de Negocio y Evaluación.**

**Presentación de Plan de Negocio**

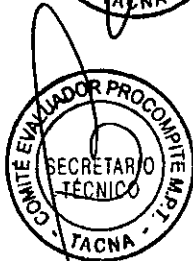
La presentación del plan de negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el programa. Las AEO participantes registrados, deberán registrar y presentar el plan de negocio a través del SIPROCOMPITE, <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, el mismo que debe contener todos los anexos:

1. Presentar el plan de negocio según el **Formato N°10-PRODUCE**: contenido mínimo de plan de negocio PROCOMPITE con sus respectivos anexos.
2. Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocios (equipos, maquinarias, materiales, entre otros).





3. En caso de cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva, deberá presentar adicional al plan de negocio un expediente técnico, el cual deberá estar alineado a la directiva vigente de la Municipalidad Provincial Tacna
4. En caso se solicite la implementación e instalación de equipos, maquinarias, muebles y enseres. La AEO deberá adjuntar documento de propiedad del predio (Certificado literal de la partida registral de propiedad emitido por SUNARP o en caso constancia/ certificado de posesión emitida por juez de paz de su jurisdicción, o documento de compra y venta notarial, o sucesión intestada emitido por notaria o poder judicial y registrado en la SUNARP (según corresponda). Contrato de arrendamiento según la cadena productiva a la cual postulan previa evaluación y debate del comité evaluador.
5. Cotizaciones de bienes y servicio establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con la siguiente característica:
  - ✓ Cotización a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna.
  - ✓ Planes de negocio que sean cofinanciados para construcción de infraestructura, deberán presentar adicionalmente las especificaciones técnicas y/o planos con el respectivo visado de un Ing. Civil o Arquitecto, según corresponda.
  - ✓ Se considerará precios reales con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del plan de negocios.
  - ✓ Las cotizaciones presentadas deberán contar con firma y sello del emisor consignando el RUC, RNP (de corresponder), dirección, correo electrónico, teléfono u otra información necesaria para su verificación, asimismo estar activos, habidos y en la actividad económica correspondiente.
  - ✓ Las cotizaciones, en el caso de bienes deberán contener los siguientes datos: cantidad adquirir, plazo de entrega, garantía comercial, servicio postventa, lugar de entrega, capacitación de personal, de ser el caso, y otros que estime conveniente.
  - ✓ En el caso de maquinarias y equipos que impliquen fabricación deben contener diseño y planos de fabricación.
  - ✓ Presentar como mínimo tres cotizaciones con especificaciones de los bienes (equipo, maquinaria, materiales entre otros contemplados por ley) y servicios solicitados en el plan de negocios.
6. Presentar ficha registral, estatutos y/o reglamento del agente económico organizado (AEO).
7. Presentar sustento detallado de las valorizaciones de bienes, servicios, capital de trabajo.



Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el plan de negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, **la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Toda la documentación deberá estar foliada y visada por el presidente del agente económico organizado (AEO) o representante legal.



Se presentará 3 ejemplares del plan de negocio, la documentación física deberá estar foliada y firmada por el profesional (colegiado, habilitado) responsable de la elaboración del plan de negocio y con un CD con el contenido en digital (Word, Excel editables y en formato PDF). El plan de negocio deberá ser entregado en forma física en pinner o archivador (no anillado).

### b) Evaluación.

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario **tener puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos**. Así mismo, los AEO integrado por personas con discapacidad se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será considerado en el acta de evaluación y selección de planes de negocio.

Cabe resaltar que la decisión del comité es inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones. En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

#### Etapa 1: Admisibilidad


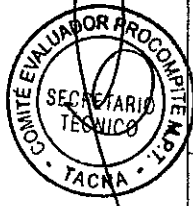


La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes bases.

Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO/NO ADMITIDO**.

#### Etapa 2: Elegibilidad cualitativa

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá **OBTENER COMO MÍNIMO COMO 20 PUNTOS**.

CUADRO N°6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

NP	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (19-25 en la AEO)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		>01 año	2	
		≤ 02 años	1	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	>02 años ≤ 05	2	
		>06 años	3	
		≤ 60%	1	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes de la AEO	>61% ≤80%	2	
		>81% ≤95%	3	
		100%	4	
		Zona urbana	1	
6	Ubicación del agente económico organizado (AEO)	Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aporte de la AEO para la ejecución del plan de negocio	>61% ≤80%	1	
		>81% ≤95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básico (energía, agua y saneamiento) acorde a los requerido para la ejecución y la operación del plan de negocio.	No dispone de recursos básicos	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	Diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente	2	
		coherente	3	
<b>TOTAL</b>				

Fuente: Formato N°08-Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

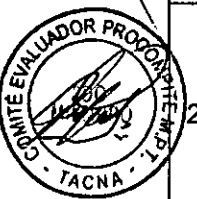


**Etapas 3: Elegibilidad técnica**  
**Evaluación del Plan de Negocio**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, la Municipalidad Provincial de Tacna puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos y para pasar a la siguiente fase deberá OBTENER COMO MÍNIMO 35 PUNTOS. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

**CUADRO N°7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PROCOMPITE 2024.**

	CONTENIDO MÍNIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos.	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos estrategias y acciones propuestas	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación que genera un aumento significativo del valor para el AEO.	
3	Análisis de mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración	
		Plan y estrategia de márketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercado (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales)	





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

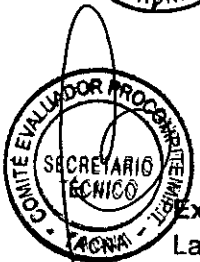
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO	
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos.	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de la infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enceres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		Presenta especificaciones técnicas términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR (Anexos)	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis de flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis del impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada.	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
<b>TOTAL</b>			

Fuente: Formato N°08-Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

**CUADRO N°8: RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PROCOMPITE 2024.**



NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3



**Exposición del Plan de Negocio**

La evaluación de la exposición del plan de negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 15 PUNTOS.**



La exposición se realizará según el cronograma que disponga la Municipalidad Provincial Tacna, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocios. Para ello el presidente o representante del agente económico organizado (AEO) podrá designar a los miembros del AEO que realizara la exposición y responderá a las preguntas que formule el comité evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada uno de los agentes económicos realizaos (AEO), deberán tener la misma duración.





**CUADRO N°9: CRITERIOS Y RANGO DE EVALUACIÓN EN EXPOSICIÓN DE PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2024.**

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	CLARIDAD	
2	ORDEN	
3	COHERENCIA	
4	CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO	
5	COMPROMISO Y CREATIVIDAD	
<b>TOTAL</b>		

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

**2.3.3. Selección y Publicación**

**A) Priorización y Selección.**

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité seleccionara y en base a los resultados obtenidos elaborara una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma **descendente de acuerdo al puntaje total**.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador, así como de la aprobación que realice la Municipalidad Provincial Tacna, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

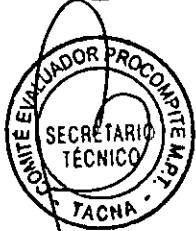
**B) Publicación de Planes de Negocio Ganadores.**

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular de la Municipalidad Provincial Tacna, para su aprobación mediante resolución ejecutiva. La lista de planes de negocios ganadores (aprobada mediante resolución), será publicada por la Municipalidad Provincial Tacna, registra en el aplicativo de SIPROCOMPITE.

**2.3.4. Arreglos Institucionales**

**A) Elaboración de Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento.**

La Gerencia de Desarrollo Económico, elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la Municipalidad Provincial Tacna y de la Agentes Económicos Organizados (AEO) durante la ejecución y operación de los planes de negocio relacionadas con las metas, propósitos y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.



La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de la AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acta de acuerdo de cofinanciamiento tomara en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentada del plan de negocio.

#### B) Suscripción del Acta de Acuerdos Cofinanciamientos.

La suscripción de acta de acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cargo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso este deberá ser suscrito por el titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia del poder actualizada.

#### 2.4. Causales de Descalificación de AEO en el Proceso Concursable.

Los AEO, o los miembros que los conforma, en caso no cumpla con sus obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio, son inhabilitados para participar en futuros procesos concursables. Esta **INHABILITACIÓN** tiene una duración de **5 AÑOS (CINCO)**, contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial Tacna a PRODUCE.



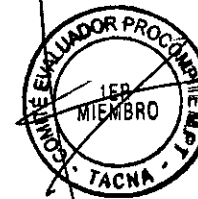
No será cofinanciados

- Los planes de negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de **OTRAS INICIATIVAS O PROGRAMAS YA AUTORIZADOS**.
- Planes de negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por la Municipalidad Provincial Tacna y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del plan de negocio.



Serán descalificados los AEO por:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- No contar con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio (se verifica en la visita in situ de la AEO).
- Negativa a firmar el acta de acuerdo de cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de algunos de los socios del AEO.



Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

### CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.

#### 3.1. Consideraciones Básicas Sobre la Ejecución y Operación.

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos las siguientes consideraciones:

- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobado, bajo el seguimiento y el acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial.



Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad son de estricto cumplimiento de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

b. La Gerencia de Desarrollo Económico, tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarios las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.

c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

d. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado de plan de negocios, revertirán a la Municipalidad Provincial Tacna.

### 3.2. Restricciones de Cofinanciamiento.

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

❖ La entidad ejecutara únicamente los gastos reconocidos en el plan de negocio declarado ganador mediante resolución. Cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la entidad.

❖ No se financiará costos de operación y mantenimiento del negocio, tampoco adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

### 3.3. Supervisión de los Planes de Negocio.

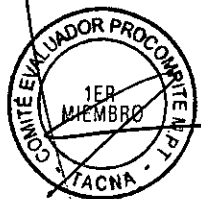
La Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Tacna, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los planes de negocio para verificar el cumplimiento de actas de acuerdo de cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del plan de negocio. Los informes y los resultados de las actividades de supervisión seguimiento y monitoreo que realiza la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial Tacna, serán registradas en el SIPROCOMPITE.

### ANEXOS

Anexo N°1. Presentación de consulta a las bases

Anexo N°2. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO

Anexo N°3. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.





**ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

Tacna, [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

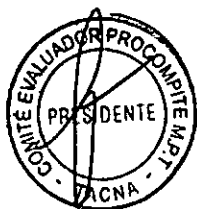
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE EMPRENDEDOR 2024

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
<b>CONSULTA 1</b>					
Capítulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

## ANEXO N°02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr. [Sra.]  
[Indicar el nombre del funcionario]  
PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUADOR

Presente. -

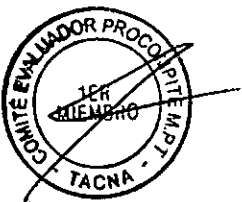
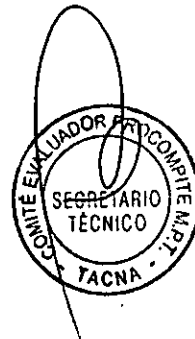
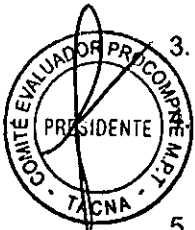
Mediante la presente el que suscribe, [Indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [presidente] [Representante Legal] de [Indicar el nombre del AEO] con RUC [indicar el número del RUC del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección], ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso] del [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.  
Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que el [indicar el GR/GL] realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el [indicar el GR/GL].
  - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
  - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del convenio, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:

[presidente | Representante Legal]





**ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.**

Sr. [Sra.]  
[Indicar el nombre del funcionario]  
PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUADOR

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [indicar la denominación del concurso] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]



\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[presidente | Representante Legal]